



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

Rectificación del acuerdo por el que se conceden ayudas a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes con cargo al presupuesto 2013 de esta Diputación para obras y servicios de su competencia

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2013, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3. – Corrección del error advertido en el acuerdo de concesión de ayudas a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes, aprobado por el Pleno de esta Corporación el 4 de octubre de 2013.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Informativa de Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 20 de noviembre de 2013, y teniendo en cuenta que el Pleno de la Excm. Diputación de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2013 adoptó acuerdo de concesión de ayudas a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos de municipios de menos de 20.000 habitantes.

Existiendo discordancia entre la cifra que figura en el apartado primero de la parte resolutive de dicho acuerdo: «Fondo para la financiación de gastos, inversiones y servicios que sean de su competencia, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 71.929.76201 656 de los presupuestos generales de esta Diputación para el año 2013 por un importe de 2.154.890,00 euros y el Anexo I al que se hace referencia en dicho texto, explicativo de las ayudas concedidas con expresión de su beneficiario y la cantidad a justificar por un importe global de 2.159.490,00 euros y teniendo en cuenta que dicha discordancia es debida a un simple error material, derivado del proceso de separación y selección entre Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y otras Entidades en el proceso informático; y al amparo de artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Rectificar el apartado primero del acuerdo de referencia, de forma que donde dice 2.154.890,00 euros, debe decir 2.159.490,00 euros.

Segundo. – Publicar esta rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Burgos, 28 de noviembre de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario,
José Luis M.^a González de Miguel